LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.

GERENCIA DE MARKETING

SANTIAGO, MAYO DE 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN

Domingo 10 de mayo de 2015

DESCARGA DE BASES

(www.metrosantiago.cl/licitaciones)

VISITA A TERRENO

Proponentes que califiquen técnicamente

A definir

RECEPCION DE CONSULTAS

DIA: Hasta el viernes 22 de mayo de 2015

HORARIO: Hasta las 16:00 hora

Enviar a correo electrónico: pmondacag@metro.cl y pveas@metro.cl

RESPUESTAS DE CONSULTAS

DIA: Miércoles 27 de mayo de 2015

Vía correo electrónico a todos los Proponentes y cargado al portal Metro

RECEPCION DE OFERTAS

DIA: Viernes 05 de junio de 2015

HORARIO: Hasta las 12:30 y de 14 a 15 horas

LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2do piso Ed. CCA

DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O"Higgins Nº 1414.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DIA: Viernes 05 de junio de 2015

HORARIO: 15:30

LUGAR: Sala Quinta Normal, ubicada en el edificio CCA, Av. Lib. Bernardo O`Higgins 1414, Metro Moneda (vereda sur)

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar el servicio de Catering y Coctel para la Subgerencia de Marketing de Metro S.A.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas nacionales, en adelante los “Proponentes”, que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro (www.metrosantiago.cl/licitaciones) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes bases administrativas y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Obtener el servicio profesional dedicado a la atención de eventos, banquetería y cóctel.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno, en caso de ser obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un nsorcio.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará con los proponentes que califiquen técnicamente, una visita a terreno a sus instalaciones, donde el proponente mostrara el lugar donde prepara los alimentos y considerará sin costo para Metro S.A. una degustación para un número de 5 funcionarios de Metro S.A.

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes que se hayan inscrito para participar en este proceso de licitación según lo señalado en el Artículo 2, podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a Pilar Mondaca González (pmondacag@metro.cl) y Pilar Veas (pveas@metro.cl), dentro del plazo indicado en e cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía y se publicaran en el Portal Metro, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que se inscribieron en el Portal Metro.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento de la inscripción, además de publicarse en el Portal Metro.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos y revisar el Portal Metro, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas **en original** y **dos copias**, una de las copias en papel y la otra en forma digital (CD o pendrive), en dos sobres cerrados, caratulados “Oferta Técnica” el primero y “Oferta Económica” el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre del Proponente (razón social) y firma cruzada del Proponente en la zona donde se sella el sobre, nombre de la licitación y nombre del destinatario de los mismos.

En el Sobre “Oferta Técnica”: Ajuntar todos los formularios con excepción de la oferta económica, en original y copia ambas impresas más un CD o pendrive, este último debe incluir toda la información del sobre técnico en pdf (en el caso del vaciado de EEFF debe nir en formato Excel).

Sobre “Oferta Económica”: Ajuntar sólo el formulario de la oferta económica, en original y pia, ambas impresas.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal. En ningún caso se aceptarán ofertas bajo supuestos o condiciones no contemplados en las presentes bases de licitación y/o en sus documentos; su incumplimiento podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., **cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases**.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación, las que serán recepcionadas por Pilar Mondaca González.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres ratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir, con un mero máximo de 2 asistentes por empresa. En dicha instancia sólo se verificará la esentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado de los mismos

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no “Califican Técnicamente” serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF 50 (cincuenta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: “Garantiza la Seriedad de la Oferta Licitación Servicio de Catering y Coctel para la Subgerencia de Marketing de Metro S.A.”

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados por los Proponentes en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.

- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales.

- Evaluación de antecedentes financieros y legales.

El proceso de calificación y evaluación será realizado en privado por una Comisión designada por Metro S.A., sin que sus resultados sean susceptibles de reclamo alguno por parte de los Proponentes.

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente.

En la oportunidad se extenderá un Acta en la que se dejará constancia de los precios ofertados y de cualquier otro antecedente que Metro estime de interés consignar, la que drá ser firmada por los proponentes que asistan. La anotación de precios en el Acta se drá reemplazar por la entrega a los Proponentes, en el mismo acto de apertura, de ocopia del formulario respectivo.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar total o parcialmente a uno o más proponentes los parámetros establecidos en el formulario de oferta económica, desestimar, dejar sin efecto alguno de los parámetros establecidos en la oferta económica y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Contratista", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad con constancia de anotaciones marginales y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Contratista deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciere dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente o declararla desierta haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato impuestos incluidos.

La boleta de garantía podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables y sin restricciones para su cobro, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de Metro S.A., RUT: 61.219.000-3. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: “Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato (se debe registrar el nombre del contrato y su número, este último será informado oportunamente por Metro S.A.) y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro” En caso de boletas emitidas a nombre, por orden o poder de banco extranjero, la glosa deberá agregar: “El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago.”.

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Contratista se obliga a renovar la(s) Boleta(s) de Garantía vigente(s), por el mismo monto más el incremento asociado al servicio, manteniendo las características de la boleta original, con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre si en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Contratista.

- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Contratista.

- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.

- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

- Oferta del Contratista.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Contratista. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en Pesos chilenos (CLP)

ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse dentro del plazo de 30 meses, a contar del día 01 de julio de 2015. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Contratista, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

ARTÍCULO 23. INICIO DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios que se contemplan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen a partir del 01 de julio de 2015. Metro S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios.

ꞃTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ɛtro S.A. pagará el servicio por mes vencido, mediante vale vista bancario, previa emisión l formulario de “Hoja de entrada de servicio” (HES) por parte de Metro S.A., siendo

condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la recepción conforme de los servicios de la respectiva Administración Técnica del Contrato.

La factura por parte del Contratista será expresada en pesos chilenos, al valor de la UF, del último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

En el caso de facturación electrónica, el Contratista deberá utilizar la casilla 61219000-3@c-e.cl para realizar el envío de sus documentos electrónicos emitidos a Metro S.A., haciendo referencia a Hoja de Entrada de Servicio (HES). Adicionalmente, al consultar la factura en el sitio web de Servicio de Impuestos Internos, debe presentar estado de validez "Documento Recibido por el SII". La factura se considerará recibida en conformidad, una vez que el proveedor obtenga el documento "ACUSE DE RECIBO" emitido por Metro.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 25. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MULTA
NO CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA OFERTADA	Cuando el oferente no cumpla con la entrega del producto para cada servicio, en cuanto a la cantidad y la calidad ofertada	10% DEL SERVICIO COTIZADO
INCUMPLIMIENTO QUE ATENTE CONTRA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A modo de ejemplo se citan: Mal servicio de garzones; Incumplimiento en la dotación de garzones solicitada; Temperatura de los alimentos; Limpieza de manteles, cubiertos y vajilla.	10% DEL SERVICIO COTIZADO

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

Se deja expresa constancia que, en la prestación de los servicios, el Contratista podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Contratista y su personal desempeñarán sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

En consecuencia, las partes declaran que no habrá vínculo laboral ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el Contratista emplee en el servicio materia del contrato y Metro S.A. Atendido lo anterior, el Contratista será el único responsable del pago de las remuneraciones de dicho personal, de sus beneficios sociales y laborales, obligaciones previsionales y tributarias, coberturas en caso de accidentes u otras, según corresponda, quedando Metro S.A. completamente desligada de responsabilidades sobre la materia, no existiendo en este caso trabajo en régimen de subcontratación.

ARTÍCULO 28. PÓLIZAS DE SEGURO

Obligación de tomar seguros: El Contratista será el único responsable de todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a las cosas o a las personas por causa del contrato, por lo que se obligará a cubrir los riesgos inherentes mediante seguros que contratará a su propio cargo, los que deberán cubrir cualquier siniestro que ocurra durante la vigencia del contrato. Con dicho objeto, el Contratista, dentro de los 6 días corridos desde la recepción de la carta de adjudicación, deberá entregar a Metro el Certificado de Cobertura de la Póliza para el Servicio y en el plazo de 11 días corridos siguientes a la misma fecha, deberá entregar a Metro los seguros correspondientes, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con las condiciones mínimas expresadas en las presentes Bases. En ningún caso podrá entenderse que la existencia del seguro limita la responsabilidad del Contratista, de manera que los riesgos que no queden cubiertos por las pólizas contratadas y los deducibles correspondientes serán de cargo exclusivo del Contratista.

Cobertura de los seguros: La cobertura será a lo menos la que establece Metro. En caso que las pólizas contemplen deducibles, éstos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor de cada bien asegurado por cada cobertura. Serán de cargo del Contratista los riesgos no cubiertos por los eventuales deducibles de las pólizas de seguros. Si ocurrido el siniestro, el Contratista no pagare la cantidad que corresponda por concepto de deducibles dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la emisión de la respectiva liquidación del siniestro, Metro podrá descontarla sin necesidad de decisión judicial o arbitral, de cualquier estado de pago, y si ellos fueren insuficientes podrá hacer efectiva la o las boletas de garantía del contrato.

Todas las pólizas contratadas deberán incluir en forma expresa las siguientes cláusulas:

a.- Metro debe ser incluido como asegurado adicional en cada uno de los seguros contratados;

b.- Prohibición de modificar, cancelar o anular la póliza, aún por falta de pago de prima, por toda la vigencia efectiva del contrato, sin previo aviso de la compañía de seguros respectiva a Metro o por carta certificada, con un mínimo de 60 días;

c.- Póliza sujeta a rehabilitación automática de la suma asegurada;

- Renuncia de la compañía de seguros al derecho de subrogación en contra de Metro, y;

Para el evento que existiesen una o más pólizas que cubrieren los mismos riesgos que se spasan por las pólizas que el Contratista se obliga a contratar, se deberá indicar que las

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

otras pólizas concurrentes operarán en exceso de éstas, es decir, por aquella cifra que a éstas falten para cubrir la totalidad del monto del siniestro.

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

1.- **Póliza de Responsabilidad Civil:** Condiciones Generales de la póliza de Responsabilidad Civil según POL registrada en la SVS:

i. RC de empresa.

ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.

iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Este adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o itinere.

iv. RC cruzada

v. RC vehicular y equipo móvil.

vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.

vii. Responsabilidad Civil derivada de suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas servidas por el asegurado.

viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 3.000

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 1.500
Por Trabajador	UF 500

Ámbito territorial: Chile.

Jurisdicción: chilena.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 29. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del contrato

El Administrador del contrato, controlará la correcta ejecución de los servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos servicios que se realicen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de cada equipo de trabajo deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Contratista avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a Talleres y Recintos de Metro S.A., el Contratista deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

El Contratista estará obligado a informar oportunamente al Administrador del contrato designado por Metro S.A. las anormalidades detectadas en cada intervención. Estará obligado, además, a entregar mensualmente un informe detallado de las actividades, indicando en una glosa aparte las situaciones especiales detectadas junto a las medidas correctivas que se aplicarán para evitar su repetición.

ARTÍCULO 30. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Contratista para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Contratista deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso, los que se encuentran señalados en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Contratista no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos del servicio relacionado con el contrato, los trabajadores del Contratista deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

ARTÍCULO 31. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 32. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

ARTÍCULO 33. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS

Una vez terminado el servicio realizado por el Contratista, el Administrador del contrato deberá realizar una revisión completa del lugar, asegurándose que se retiren todos los residuos generados.

En caso que la limpieza de los recintos interfiera con el funcionamiento de las instalaciones de Metro y/o afecte a sus usuarios, deberá desplazar dicha limpieza y eliminación de residuos a horarios en que no se generen problemas.

De ser necesario, Metro S.A. podrá exigir al Contratista la instalación de un contenedor propio, previamente aprobado por Departamento de Medio Ambiente, a objeto de compensar el aumento en la generación de residuos.

ARTÍCULO 34. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo Nº 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 35. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Contratista diera muestras de abandono total o parcial del servicio.

2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.

3) Si el Contratista presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Contratista, por autoridad judicial o administrativa.

4) Si el Contratista no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.

5) Si el Contratista o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.

6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.

7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.

8) Si el Contratista daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.

9) Si por errores en el servicio del Contratista, los recintos, equipos o instalaciones de Metro, quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.

10) Si se comprobare la participación de personal del Contratista en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Contratista hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.

11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.

12) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.

13) Por la no entrega oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento o de su prórroga si procediera

14) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.

No obstante, Metro S.A., podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Contratista, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del Contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ARTÍCULO 36. RESPONSABILIDAD PENAL

En caso que el Contratista sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 37. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el contrato que se suscriba con el Contratista las partes deberán establecer domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y someterse a la competencia de sus tribunales ordinarios de Justicia.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

ANEXO “A”

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario Nº 3 Declaración conocimiento y aceptación antecedentes

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario Nº 5 Organización del Contratista durante el desarrollo de los servicios

El PROPONENTE deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario Nº 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución del servicio.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

rmulario Nº 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo el Servicio

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios Contratados, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc. dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Formulario Nº 8 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

1.-Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (Formulario 22 y Certificado de declaración) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada

2.-Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA

3.-Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable

4.-Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.

5.-Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.

6.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.

7.-Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario Nº 9 Informe Legal

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

-constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,

-objeto y capital,

-plazo de duración y vigencia,

-identificación de socios actuales,

-forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

Formulario N° 10 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 11 a y b Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria

En estos formularios, debidamente firmados, el Proponente consignará si participan como consorcios y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario Nº 12 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

ANEXO “B” FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Formulario N° 13 Oferta económica

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números.

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad:
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad : País : Página Web :
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : RUT: Teléfono : Fax : Correo Electrónico : Personería : Escritura pública de fecha (indicar fecha), Notaría de (indicar ciudad), de don (indicar nombre del notario) CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono/Celular : Correo Electrónico:
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 2
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta “Original” Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta “Copia” Identificación del beneficiario: “Metro S.A.” o “Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.”, RUT: 61.219.000-3 Vigencia: 120 días corridos, a partir de la fecha final de recepción de las propuestas establecida en el cronograma de la licitación. Emitida por un Banco Chileno o Banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile LA BOLETA EN GARANTÍA SE ADJUNTA AL SOBRE DE OFERTA TÉCNICA.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma Representante Legal del Proponente Santiago,…… de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 3
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE :
El Representante Oficial del Proponente, Sr. , en nombre y representación del Proponente , declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular: Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencia con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante. Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales. Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige la Bases Administrativas. Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:

Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante.

Breve descripción los servicios prestados.

Tipo de contrato

Duración de los contratos. (Fechas)

Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios.

Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados.

Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y Nº Teléfono	Valor Total (UF)

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 5
ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE:
El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, Currículum vitae del Administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 6

PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

PARA EL SERVICIO

LICITACIÓN PUBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual describa y/o detalle los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en servicios similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios.

Metro S.A., se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los servicios que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.

En el desarrollo de su propuesta deberá estar dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…… de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 7
METODOLOGÍA PROPUESTA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE
El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los servicios, especificando el modo en que llevará a cabo su labor. Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como, estructura de turnos, horarios, recursos, dotación, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 8

ESTADOS FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario:

1.Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración)

2.Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA

3.Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable

4.Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.

5.Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.

6.Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.

7.Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 9
INFORME LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE:
El Proponente adjuntará a este formulario, Lo solicitado Informe Legal en español, firmado y fechado con vigencia reciente (60 días) que fundadamente se pronuncie sobre los siguientes aspectos, como mínimo: ✓ Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese, inscripciones o registros públicos. ✓ Capital y Objeto de la Sociedad. ✓ Socios actuales de la Sociedad. ✓ Plazo de duración y vigencia de la Sociedad ✓ Forma de administración de la Sociedad ✓ Personerías de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y cédulas de identidad. Considerar que en éste formulario NO se adjuntan las escrituras y modificaciones (ver art. 16), Sólo deben entregar un resumen (de a lo más 5 planas) en el cual se hace alusión a los aspectos precedentes. Dicho documento debe ser firmado por el o uno de los abogado(s) de la compañía o por el representante legal.
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO Nº 10
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE :
El Representante Oficial del Proponente, Sr. , en nombre y representación del Proponente , Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa…(Indicar nombre de la empresa proponente)……., ……(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A. Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital. * Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.
Nombre del Representante Legal del Proponente — Firma del Representante Legal del Proponente Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

Si este formulario no aplica, señalar “NO APLICA” en el recuadro “Proponente” y firmar formulario.

FORMULARIO Nº 11 a
CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. ,

en nombre y representación del Proponente ,

i **A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA**

NOMBRE : ……..

RUT : ……

ii **B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA**

El Participante es:

a. Persona Natural .....

b. Sociedad de Personas .....

c. Sociedad Anónima .....

d. Consorcio .....

e. Otros (especificar) .....

Constituido legalmente en: …… Fecha: ……

En caso de Consorcio indicar:

1) Empresa: ……Participación: …… %

2) Empresa: ……Participación: …… %

3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

iii **C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

iudad: ……

asilla electrónica : …… Teléfono : ……

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

Fax : ……

iv D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.

Nombre : ……..

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : ……

Fax : ……..

Poder; Notaría : …… Fecha : ……..

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT : ……..

Nombre : ……...

Dirección:

Calle : …… N° : …….. Depto./Of. : ……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : ……

Fax : ……..

Nombre del (de los)

Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales ……...

)

:……..

)

Empresa N° 2

RUT : ……..

Nombre : ……...

irección:

alle : …… N° : …….. Depto./Of. :

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

……

Ciudad: ……

Casilla electrónica : …… Teléfono : ……. Fax : ……..

Nombre del (de los)

Representante(s) legales :……...

Firma del (de los) representante(s) legales ……...

)

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,…….. de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

FORMULARIO N° 11 b

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

Proponente :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa _[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_ para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A..

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A) Nombre de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal de la Empresa : _

Firma del representante Legal de la Empresa :

B) Nombre de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal de la Empresa : _

Firma del representante Legal de la Empresa :

C) Nombre de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal de la Empresa : _

Firma del representante Legal de la Empresa : _

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, ..., de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

Si este formulario no aplica, señalar “NO APLICA” en el recuadro “Proponente” y firmar formulario

FORMULARIO N° 12 DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.
Proponente :
El Representante Oficial del Proponente, Sr……., en nombre y representación del Proponente……., declaro que ……* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas: 1.- Razón Social: ….. RUT: …..., tipo de vínculo: ……., nombre de gerente general: …….. 2.-… *Responder Sí o No. (Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)
Nombre del Representante Legal del Proponente Firma del Representante Legal del Proponente Santiago, ..., de 201…

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO Nº 13

RESUMEN OFERTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE CATERING Y COCTEL PARA LA SUBGERENCIA DE MARKETING DE METRO S.A.

1. PRODUCTOS DE DESAYUNO Y COFFE BREAK

			VALOR POR PERSONA ($)			
COD	**GRS. Ò CC**	**PRODUCTO**	**COSTO UNITARIO**	**2-100**	**101-300**	**MÁS DE 300**
1.1	200	CAFÈ DE GRANO / TÉ / LECHE				
1.2	100	GALLETAS FINAS				
1.3	200	TROZO DE TORTA MIL HOJAS				
1.4	200	TROZO TORTA MERENGUE				
1.5	200	TROZO DE TORTA PANQUEQUE O BIZCOCHO O KUCHEN DE FRUTA.				
1.6	60	PAN DE HOJA PALMITO, LECHUGA, QUESO FRESCO U OTRO				
1.7	60	CROISANT JAMÓN QUESO ; QUESILLO PALMITO, ETC.				
1.8	60	CROISANT JAMÓN PALMITOS; CARNE/QUESO CALIENTE, ETC				
1.9	150	MOLDE AVE PIMIENTO/ CARNE VACUNO-QUESO				
1.10	150	MOLDE PALTA EN TROZO/ TOMATE / Y JAMON DE PAVO				
.11	250	FUENTE DE ENSALADA DE FRUTAS				

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

1.12	150	PLATO DE FRUTAS SURTIDAS				
1.13	60	PASTELES DE COCKTAIL				
1.14	90	TAPADITOS SURTIDOS, CARNE, POLLO, PAVO, ETC. CON AGREGADO				
1.15	200	CHEESE CAKE				

2. PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE CÓCTEL Y VINO DE HONOR

			VALOR POR PERSONA ($)			
COD	**GRS. Ò CC**	**PRODUCTO**	**COSTO UNITARIO**	**2-100**	**101-300**	**MÁS DE 300**
2.1	200	JUGOS NATURALES				
2.2	200	AGUA MINERAL Y/O BEBIDAS				
2.3	150	COPA DE VINO BLANCO Ó TINTO RESERVA				
2.4	150	COPA DE CHAMPAÑA VALDIVIESO				
2.5	150	PISCO SOUR O MANGO SOUR				
2.6	150	VAINA				
2.7	150	KIR ROYAL O SIMILAR				
2.8	150	CAIPIRIÑA O SIMILAR				

3. TABLA DE QUESOS

		VALOR POR PERSONA ($)			
S. CC	**PRODUCTO**	**COSTO UNITARIO**	**2-100**	**101-300**	**MÁS DE 300**
Ò	QUESOS MADUROS (*)				

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

120	FRUTOS SECOS				
60	GALLETAS SALADAS Ó PAN DE CÓCTAIL Ó TOSTADAS				

(*) Edam, gruyére, cabra, roquefort, etc… deben incluir 5 variedades como mínimo.

4. PRODUCTOS DE CÓCTEL

			VALOR POR PERSONA ($)			
COD	**GRS. Ò CC**	**PRODUCTO**	**COSTO UNITARIO**	**2-100**	**101-300**	**MÁS DE 300**
4.2	100	CROSTINIS				
4.3	100	CARPACCIO DE RES				
4.4	100	CARPACCIO DE SALMÓN				
4.5	50	SUSHI (VARIEDADES)				
4.6	60	PINCHO DE PALMITO / CAMARONES ECUATORIANOS				
4.7	100	CEVICHE DE REINETA Ó SALMÓN				
4.8	30	CANAPÉS				
4.9	30	CHOCOLATES FINOS				
4.10	30	DULCES CHILENITOS MINIATURA				
4.11	36/40	PINCHO DE CAMARÓN SOBRE PALMITO				
4.12	40	EMPANADITAS PINO, QUESO O MARISCO DE COCTEL				
4.13	40	EMPANADITA QUESO / CHAMPIÑON DE COCTEL				
4.14	40	EMPANADITA QUESO / OSTION DE COCTEL				
4.15	50	BROCHETA DE POLLO CON SALSAS				
.16	50	BROCHETA DE VACUNO O MIXTA CON SALSAS				

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

4.17	30	MINI QUICHE				
4.18	50	PIZETTAS COCTEL				
4.19	60	BOLITAS DE CARNE DE VACUNO CON SALSAS				
4.20	50	CHUPE DE JAIBA				
4.21	50	CHUPE DE LOCOS				
4.22	50	PAILITA PASTEL DE CHOCLO				
4.23	60	BARQUITO DE OSTIONES CON SALSA				
4.24	60	ÑOQUI CON SALSA EN CUCHARITA				

5. PRODUCTOS PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO

5.1 Entradas

		VALOR POR PERSONA ($)			
GRS. Ò CC	**PRODUCTO**	**COSTO UNITARIO**	**2-100**	**101-300**	**MÁS DE 300**
150	CARPACCIO DE LOCOS, DE SALMÓN O DE RES CON ENSALADA DEL CHEF				
150	JAMÓN SERRANO / QUESO FRESCO / TOMATES Y ESPÁRRAGOS/ HOJAS VERDES				
150	NAPOLEÓN DE ZUCHINNIS GRILLADOS / RELLENOS DE CHOCLO Y PALMITOS CON CAMARONES DEL ECUADOR				
150	TIMBAL DE CAMARONES CON ACOMPAÑAMIENTO				
150	ENSALADA CESAR				
150	CEVICHE DE REINETA/ CAMARON				

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

5.2 Platos de fondo

		VALOR POR PERSONA ($)			
GRS. Ò CC	**PRODUCTO**	**COSTO UNITARIO**	**2-100**	**101-300**	**MÁS DE 300**
200	CORVINA, O CONGRIO O SALMON A LA PLANCHA CON SALSA DE CENTOLLAS PAPITAS PEREJIL Y ESPÁRRAGOS VERDES				
200	MEDALLÓN DE FILETE CON SALSA CARMENERE LAZAÑA DE PAPAS Y ZANAHORIAS ENANAS				
200	ROULLE DE POLLO O PAVO RELLENO DE ESPINACAS (SALSA DE CHAMPAÑA) PURÉ DE HABAS AL PARMESANO.				
200	PECHUGA A LA PLANCHA CON ENSALADAS SURTIDAS O PURÉ O PANACHE DE VERDURAS.				
200	TRILOGIA DE CARNE CON ACOMPAÑAMIENTO.				
200	FILETE DE SALMON CON ACOMPAÑAMIENTO.				

5.3 Postres

		VALOR POR PERSONA ($)			
GRS. Ò CC	**PRODUCTO**	**COSTO UNITARIO**	**2-100**	**101-300**	**MÁS DE 300**
200	PAPAYAS CON/ SIN CREMA				
150	SUSPIRO LIMEÑO				
150	TIRAMISÚ				

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

150	GANACHÉ DE DOS CHOCOLATES				
150	TRILOGÍA (SUSPIRO LIMEÑO / TIRAMISÚ Y MOUSSE DE FRAMBUESA)				
150	ENSALADA DE FRUTAS CON / SIN HELADOS				
150	TRILOGÍA (SUSPIRO LIMEÑO / TIRAMISÚ Y MOUSSE DE FRAMBUESA)				

6. ELEMENTOS DE APOYO.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO NETO ($)
MANTEL BEIGE O BLANCO	
CARPETA DE COLORES EN CONTRASTE CON EL MANTEL	
ARREGLO FLORAL Y/O AMBIENTACIÓN	
MESA NORMAL	
MESA CON MANTEL	
SILLA NORMAL	
SILLA CON FALDON	
MESA DE APOYO Y OTRAS (VER PUNTO 7 DE LAS EETT)	
ESTUFA BAJA Y/O TIPO GARZA	
VENTILADORES ALTOS	
CALEFACTORES Y ENFRIADORES	
MT 2 ALFOMBRAS Y/O CUBREPISO	
MT2 TARIMAS CON CUBREPISO	
SEPARADOR DE FILAS	
BAÑO QUÍMICO NORMAL	
BAÑO QUÍMICO VIP	
2 ENCARPADO, CARPA DE TELA BLANCA	
2 ESCENARIOS METALICOS	

MJP
Fiscalía
Metro S.A.

SERVICIO DE GARZÓN ADICIONAL	
MANTELES REDONDOS ESPECIFICAR MEDIDA	
MANTELES RECTANGULARES ESPECIFICAR MEDIDA	
SILLAS APILABLES	

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago, , de 2015

MJP
Fiscalía
Metro S.A.